



DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término **CERTIFICA:** El Preámbulo No.09 de Sesión Ordinaria y que corresponde al Acta No.46 de fecha 21 de AGOSTO del año Dos Mil Veinticuatro que literalmente dice:

09.-ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

01-48-2024 CONSIDERANDO: Que la señora Vice Alcaldesa presenta Carta de Entendimiento para la Colaboración y Fortalecimiento Empresarial con C.D.E. Mipyme Cordillera Nombre de Dios, misma que fue analizado y discutido, **POR TANTO LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** Aprobar Carta de Entendimiento para la Colaboración y Fortalecimiento Empresarial con C.D.E. Mipyme Cordillera Nombre de Dios y la Municipalidad de El Progreso, que a continuación se detalla: **CARTA DE COLABORACION Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL ENTRE ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PROGRESO-YORO Y CDE MIPYME COORDILLERA NOMBRE DE DIOS.** Comparecen, por una parte, **AM EL PROGRESO** representada por Alexander López Orellana, como Alcalde Municipal, y, por otra parte, la Lic. Keila Vanessa Cabrera López, Presidenta del CDE MIPYME Cordillera Nombre de Dios, CDE MIPYME CND, en su calidad de representante legal del CDE en Yoro-Yoro. Actuando las partes en nombre y representación de nuestras respectivas instituciones, convenimos en suscribir la presente Carta de Colaboración. **CONSIDERANDO** Qué CDE MIPYME Cordillera Nombre de Dios es una Organización y Empresa de Economía Social de Segundo Grado, como Centro de Desarrollo Empresarial (CDE), mediante Resolución Favorable No 583-2018; creada para asesorar, capacitar y vincular mercados potenciales con las MIPYME de la Región Cordillera Nombre de Dios, con sede principal en Yoro-Yoro. **POR TANTO,** En base a lo considerado, las partes tenemos a bien celebrar la presente Carta de Colaboración en los términos y condiciones que se establecen en las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO** La presente Carta de Entendimiento o de Colaboración tiene por objeto la formalización por escrito del acuerdo entre ambas partes para expresar nuestros objetivos y lineamientos de actuación comunes, el cual no genera compromisos vinculantes o legalmente exigibles entre ambas partes. Aplicado al ámbito de la cooperación, dejando entendidas y determinadas las condiciones compromisos de ambas partes. **SEGUNDA. ALCANCE** para el buen cumplimiento del objeto de la presente Carta de Entendimiento, las cartas nos comprometemos a: **Compromisos de AM EL**





DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

PROGRESO-Yoro. 1. Focalizar las Asociaciones organizadas según su clasificación de Rubros a través de la Unidad DEL de la Alcaldía Municipal de El Progreso-Yoro; con armado de Base de Datos, Expedientes y recepción de documentos solicitados por el CDE, para brindar la tramitología de su creación de "Personerías Jurídicas". 2. Sumar esfuerzos con el personal del CDE MIPYME Cordillera Nombre de Dios; para estrechar lazos empresariales y acortar brechas de tramitología para legalizarse en el sector social de la economía a las asociaciones o grupos focalizados en el municipio. 3. Cubrir los gastos de Tramitología que conlleva atenciones del expediente legal como de los tramites tributarios (TGR-Recibos de Banco y auténticas como timbres y firma de contador en Balance General), de cada asociación focalizada, como facilitador en auspicio a dichas asociaciones y sectores: L.5,000.00 para actualizaciones y L. 17,000.00 para creaciones de personerías jurídicas; según sea el caso. 4. Brindar el seguimiento a través de la Unidad de Cajas Rurales de la Alcaldía Municipal de EL Progreso-Yoro; para asegurar que los impactos gestionados entre ambas organizaciones, tienen el fin esperado para fortalecimiento de sus territorios o cadenas productivas representadas. Referir o plantear necesidades en transcurso de las atenciones al personal del CDE MIPYME; para buscar alternativas de asesoría y/o asistencia a dichos grupos focalizados. 6. Evaluar a través de la Unidad de MIPYME Productiva de la Alcaldía, los emprendedores MIPYME que sea apta a los programas o proyectos liderados por el CDE MIPYME, y que calza con los candidatos focalizados por la unidad, para beneficio de ellos mismos. 7. Cubrir Jornadas de Taller a través de Metodologías Certificadas Ejercidas por el CDE MIPYME Cordillera Nombre de Dios (SBDC, CEFE y TOT); ya sea para el personal de la misma alcaldía, como para los grupos focalizados en las diferentes unidades de servicio de la alcaldía y su ciudad bonita de El Progreso-Yoro. II. Compromisos del CDE MIPYME Cordillera Nombre de Dios 1. Trabajar de forma conjunta para garantizar lo planteado. 2. Asegurar la tramitología para los grupos focalizados del SSE (sector social de la economía); con el proceso de asesoría, tramitología y gestión en "Secretaría General de La República", para obtener las PERSONERIAS JURIDICAS, de los grupos focalizados por la Unidad DEL de El Progreso-Yoro. 3. Brindar los Talleres Formativos Seleccionados por La Alcaldía Municipal de El Progreso- Yoro; sean para "Grupos Asociativos", Personal de la Alcaldía y/o Emprendedores seleccionados para las temáticas de interés de la corporación municipal. 4. Generar La Data con Estatus de los servicios generados por parte del CDE a la Unidad Referida de dicha Alcaldía Municipal de El Progreso-Yoro. 5. Entrega de Productos solicitados en tiempo y forma para beneficio de la ciudadanía, como del personal de dicha alcaldía municipal, y de los ambientes y territorios





DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

focalizados. 6. Facilitar Personal Calificado para dichos tramites y jornadas solicitadas. 7. Brindar Vinculación de acceso a Microcréditos 50 Jóvenes Emprendedores entre 18-30 años; como parte de fortalecimiento a la Unidad MIPYME o DEL, según sea el caso, para fortalecer las oportunidades de acceso a financiamiento a "Jóvenes" que no cuentan con todas las exigencias de la banca nacional, y que mediante la vinculación con CDE; actualmente se cuenta con esta oportunidad de facilitar al menos a 50 Jóvenes que sean focalizados en dichas edades y brindarles de parte de CDE: asesoría, plan de negocio, vinculación con el cooperante de fondo internacional; dicho proceso de servicios empresariales que ejerce el CDE(Asesoría, creación de Modelo y Plan de Negocio), como la oportunidad de seguimiento a otros procesos; está valorado en l. 500.00 x emprendedor, para que sea considerado en cooperación contribuyente por la Alcaldía Municipal de El Progreso-Yoro. Dicho Microcrédito es para principiantes, es decir nuevos emprendedores que buscan una primera oportunidad de crédito en su inicio de negocio o con hasta 1 año de funcionamiento y en las edades de 18 a 30 años; y reducir así las brechas de falta de oportunidades para abastecer el emprendimiento no importando su rubro. III. Compromisos de Ambas Partes 1. Colaborar y fortalecer los servicios de desarrollo en el municipio de EL. Progreso-Yoro. 2. Mantener una estrecha comunicación para beneficio de los grupos focalizados. 3. Generar los espacios idóneos de desarrollo y atención de las actividades aprobadas a ejecutar en los tiempos sugeridos y/o acordados entre ambas partes. 4. Asegurar las partes ejercidas entre ambas representaciones. 5. Cordialidad y respaldo ético en cada paso y actividad en conjunto. 6. Promover los impactos y las iniciativas de aporte al Desarrollo Económico Local del Municipio y Ecosistema Emprendedor Focalizado y asistido entre ambas partes. TERCERA: COMISIÓN DE ENLACE Cada institución designará un coordinador para la administración y ejecución de la presente carta Entendimiento o de Colaboración, para llevar el correcto desenlace de la jornada. Alcaldía Municipal de El Progreso-Yoro: Alcalde Municipal Abogado Alexander López Orellana teléfono 2647-3300, CDE MIPYME Cordillera Nombre de Dios: Ing. Ingrid Montes de Oca-Directora Ejecutiva del Centro de Desarrollo Empresarial. Celular: 9814-4116 Correo: direccion@cdecnd.com. CUARTA: VIGENCIA La presente Carta de Colaboración será por tiempo acordado entre ambas partes que aseguren la correcta ejecución y atención de las jornadas y actividades o servicios propuestos. QUINTA: Léida la presente Carta de Entendimiento y lo de Colaboración y enterados de su contenido y alcance compartido entre ambas partes, la aceptamos y firmamos en dos ejemplares en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los dos días del mes de agosto de 2024. Alcaldía Municipal de El Progreso, Yoro y Msc. Keila Vanessa Cabrera López.





DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

02-48-2024 CONSIDERANDO: Que el Ingeniero Pedro A, Velásquez en nombre de la comisión de licitaciones presenta informe final del proceso de Concurso Publico Nacional CPN-MEP-01-2024 Servicios de Consultoría para la Revisión de Proyecto y Propuesta de Mejoras de la Procesadora de Carnes. **CONSIDERANDO:** Que se presentó **Acta De Recomendación Concurso Público Nacional CPN-MEP-01-2024** Servicios De Consultoría Para La Revisión De Proyecto y Propuesta De Mejoras De La Procesadora De Carnes de El Progreso, Yoro, revisada y analizada la oferta técnica de conformidad con los términos de referencia presentada por el concursante **SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION GALEL HERNANDEZ ROMERO S. de R. L. de C. V.**, cumple con el 100% de los criterios de evaluación técnicos: a. Experiencia del consultor: 40% (Tres proyectos iguales o similares).b. Personal asignado al proyecto: 40% (Profesional con Maestría o Doctorado con más de 10 años de experiencia y habilidades y destrezas probadas) c. Experiencia en la gestión de proyectos financiados con fondos nacionales y/o municipales: 10% (Participación con más de 5 años en la gestión de proyectos similares y su experiencia en la gestión financiera de los mismos) d. Organización del Consultor Participante: 10% (Vehículos, computadoras, equipos de comunicación). El concursante **SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION GALEL HERNANDEZ ROMERO S. de R. L. de C. V.**, presenta una oferta económica por un monto de L. 782,195.00, obteniendo un resultado satisfactorio, **POR TANTO LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** Adjudicar por unanimidad de votos al concursante **SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION GALEL HERNANDEZ ROMERO S. de R. L. de C. V.**, el **CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN-MEP-01-2024**, consistente en **SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA REVISION DE PROYECTO Y PROPUESTA DE MEJORAS DE LA PROCESADORA DE CARNES DE EL PROGRESO, YORO**, por haber cumplido los requisitos técnicos y económicos, presentando una oferta económica de L. 782,195.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS). 2).- Se autoriza al Alcalde Municipal proceda a la firma del contrato con **SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION GALEL HERNANDEZ ROMERO S. de R. L. de C. V** por valor de L. 782,195.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS). -CUMPLASE

EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO NUMERO 36





DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

(MODIFICADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-

10.-CIERRE. -No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 11:50 am. -Alcalde Municipal Alexander López Orellana. - Vice-Alcaldesa Martha Lidia Medina Gutiérrez. - Regidores Kenya Jeanette Perello Paranky, Marlon Yovany Mejía, Daniela Márquez, Victor Manuel Cruz, Merlin Bonilla Cruz, Luis Alonzo Sierra Cruz, Nelsy Amaya Villanueva, Adan Antonio Palacios Alvarado -Quien da fe Abog. Yasmin Francelia Quiroz Mejía.- Secretaria Municipal.

Extendida en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro..


Abg. Yasmin Francelia Quiroz Mejía
Secretaria Municipal

